

REPÚBLICA ARGENTINA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Legajo de estudiante N° *3196*.....

Apellido y Nombre: *Farrando Jofré, María Elena*





MENDOZA, 18 de abril de 2023

VISTO:

El EXP 8468/2023 relacionado con la actividad, sustentada por Dec. Nac. 1199/2012 – PEN, de reparación de los legajos de docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo académico de esta Unidad Académica, desaparecidos como consecuencia del Terrorismo de Estado en la última dictadura cívico militar, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado dispone el relevamiento y reparación material de los legajos de los empleados de la Administración Pública Nacional desaparecidos y asesinados por el accionar del Terrorismo de Estado entre 1976 y 1983, mediante la inscripción en los legajos correspondientes de una leyenda señalando que: *"la verdadera causal de cese fue la desaparición forzada o asesinato como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado"*

Que la iniciativa ha sido impulsada por los Representantes de la Facultad ante el Consejo Asesor de Derechos Humanos de la Universidad, designados por Res. 23/2023 D., y el grupo de trabajo integrado por las Secretarías de Extensión y de Desarrollo Institucional y los representantes de todas las carreras que dicta la Facultad, del gremio docente, del área de Discapacidad, del área de Género, del área de Comunicación Institucional, de estudiantes y egresados/as, designados por Resolución N° 9/2023 CD.

Que cabe destacar que la Facultad ha desarrollado y continúa desarrollando trabajo en estas líneas a través de cursos, proyectos de investigación y extensión, entre otras acciones, para aportar a la Memoria, la Verdad y la Justicia, una línea de trabajo de profunda relevancia, en este año, en el cual se celebran 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina.

Que para toda la comunidad universitaria de esta Unidad Académica la reparación es un acto educativo en el más profundo de los sentidos por el cual se reafirman los preceptos de la Constitución Nacional sobre el reconocimiento de los Derechos Humanos en toda persona por el solo hecho de ser tal.

Que los efectos del terrorismo de Estado perpetrado por la última dictadura cívico-militar se hacen sentir hasta el día de hoy y se perciben al posar la mirada en cada una de las personas que han sufrido distintos tipos de vejaciones (tortura, desaparición, muerte), con la consecuencia de que, en lo mejor de sus vidas, vieron truncados sus sueños y sus historias quedaron interrumpidas, suspendidas, coartadas abruptamente.

Que hasta ahora, estos legajos conservaban solo una parte de las trayectorias de los docentes, alumnos, egresados y personal de apoyo académico desaparecidos y/o asesinados.

Que en consecuencia, trabajar en su reparación y completarlos, incorporando en cada uno de ellos la aclaración indispensable de que sus carreras e ilusiones no lograron concretarse por razones ajenas a su voluntad, era una cuenta pendiente de la Facultad.

Que uno de los legajos reparados corresponde a la estudiante, Srta. María Elena FARRANDO JOFRÉ, compañera de María Cristina D'Amico en la Escuela de Comercio Martín Zapata, donde se conocieron y se hicieron amigas; ambas cursaron hasta el tercer año de la Carrera de Medicina en esta Facultad, y militaban en el partido comunista marxista Leninista (PCML).

Que María Elena, tenía 22 años cuando fue secuestrada junto a su amiga, en Mar del Plata, el 26 de febrero de 1978.

Que la reparación del legajo de María Elena constituye, ante todo, un acto de estricta justicia y de fin del silencio vivido durante tantos años y por el cual se reconoce su paso como estudiante por las aulas de esta Casa de Estudios.

Que este acto tiene un profundo valor simbólico para la Institución porque le permite resaltar la defensa de los derechos humanos, dejar constancia de la condición de víctimas de terrorismo de estado de aquellas personas que fueron integrantes de la misma y solidarizarse con sus familiares, compañeros y amigos ante una ausencia imposible de olvidar.





Que esta reparación de legajos llevada a cabo por la Facultad, en materia de Memoria, Verdad y Justicia consolida el "Nunca Más" como un vector imprescindible que atraviesa transversalmente la vida académica de la misma.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo, en su reunión ordinaria y presencial del 14 de abril de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción de la condición de desaparecida o asesinada, en el legajo de la Srta. María Elena FARRANDO JOFRÉ (DNI. Nº 11.264.775 – Legajo Nº 3196) estudiante de la Carrera de Medicina de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia en el Legajo de la Srta. María Elena FARRANDO JOFRÉ, los verdaderos motivos que determinaron la interrupción de su desempeño estudiantil como víctima de la última dictadura cívico militar.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la entrega de una copia del Legajo donde consta la reparación documental registrada a los/as afectados/as y/o familiares de la Srta. María Elena FARRANDO JOFRÉ.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 13

mgm




Téc. Sup. Paula E. GODOY
Directora General Administrativa


Dra. María Elena RÖTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

REY

FARRANDO

Maria Elena

Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
 ESCUELA DE MEDICINA

LEGAJO N° **3196**

AÑO INGRESO: 1974



APELLIDO: FARRANDO NOMBRES: MARIA ELENA
 Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1955 Lugar: MENDOZA
 DOCUMENTOS IDENTIDAD L. E. o L. C. N°: _____ D. M. _____ Clase _____ D. N. I. N°: 11.264.775
 Cédula Identidad N°: 571.819 Policía de MENDOZA
 Pasaporte N°: _____ de _____

I N G R E S O

ASIGNATURA	CALIFICACION	PROMEDIO	PUNTAJE	Puntaje mínimo Ingreso
NO HUBO EXAMEN DE INGRESO -				
PROCEDENCIA: <u>COLEGIO "MARTIN ZAPATA" PERITO MERCANTIL -</u>				
EXIMIDO POR: _____				

PASES: ARCHIVO - Nota N° 209/74

DOMICILIO: BA. SUPE-M-10; C-7-Y, HIPODROMO- Tel. _____
GODOY CRUZ-MZA.

P R O M E D I O

PARCIAL POR CURSO		
1°	3°	5°
2°	4°	6°
GENERAL: _____		

EXAMENES REPETIDOS MAS DE DOS VECES

ASIGNATURA	CALIFIC.	FECHA	LIBRO-FOL.	ASIGNATURA	CALIFIC.	FECHA	LIBRO-FOL.

READMISION

AÑO	CALIFIC.	FECHA	LIBRO-FOL.

I N T E R N A D O

SERVICIO	FECHAS		PROFESOR RESPONSABLE
	INICIÓ	TERMINÓ	
APROBACION INTERNADO: Resol. N° _____			
JURAMENTO HIPOCRATICO N° _____		Fecha: _____	

DIPLOMA	Expte. N°	Resol. N°	
	Otorgado fecha:		
	Entregado por:	Fecha: _____	

TESIS DOCTORADO	Expte. N°	Autorizado	
	Calificación:	Resol. N° _____	
	Diploma: Expte. N°		
	Entregado por:	Fecha: _____	

OBSERVACIONES: 1980. Ordenanza 20/77 (2)

ESCUELA DE COMERCIO "MARTIN ZAPATA" Nº 5.349 ---
Folio 190/69 ---

El Delegado Interventor
 Director de la Escuela de Comercio "Martín Zapata" don Salvador MARTIN ---
 certifica que la señorita María Elena FARRANDO ---
 nacido en GODOY CRUZ - MENDOZA ---
 el día 17 - de octubre - - - del año 19.55- matrícula individual Nº - - - - D. M. - - - -
 Región - - Cédula de Identidad de la policía de MENDOZA - - - - Nº 571.819 - - - -
 aprobó las materias que, con sus respectivas notas, abajo se expresan.

CONDICION	MES	AÑO	ASIGNATURA	CLASIFICACION		ESTABLECIMIENTO
				CIFRA	LETRAS	
REGULAR	NOV.	69	PRIMER AÑO Matemática L. Esp. y su literatura Contabilidad y Prác. C. I Historia Geografía Asia y Africa Francés Caligrafía y Dibujo Educación Física	7,11	siete 11.-	EN ESTA ESCUELA.-
				6,47	seis 47.-	
				7,38	siete 38.-	
				7,63	siete 63.-	
				7,55	siete 55.-	
				5,28	cinco 28.-	
				7,33	siete 33.-	
				7,33	siete 33.-	
REGULAR	NOV.	70	SEGUNDO AÑO Matemática L. Esp. y su literatura Contabilidad y Prác. C. II Francés Inglés Historia Geografía Europa y Oceanía Ciencias Biológicas I Caligrafía Educación Física	5,19	cinco 19.-	EN ESTA ESCUELA.-
				7,05	siete 05.-	
				7,05	siete 05.-	
				5,45	cinco 45.-	
				7,55	siete 55.-	
				7,83	siete 83.-	
				7,43	siete 43.-	
				7,66	siete 66.-	
				7,11	siete 11.-	
7,08	siete 08.-	CURSO COMPLETO - -				
REGULAR	NOV.	71	TERCER AÑO Matemática L. Esp. y su literatura Contabilidad y Prác. C. III Historia Contemporánea Geografía Americana Francés Inglés Ciencias Biológicas II Educación Física	5,30	cinco 30.-	EN ESTA ESCUELA.-
				6,56	seis 56.-	
				7,11	siete 11.-	
				9,00	nueve.-	
				7,00	siete.-	
				7,13	siete 13.-	
				7,77	siete 77.-	
				7,33	siete 33.-	
				4,33	cuatro 33.-	
REGULAR	NOV.	72	CUARTO AÑO Matemática L. Esp. y su literatura Contabilidad y Prác. C. IV Historia Argentina Geografía Argentina Inglés Física Instituc. del Derecho I Química Educación Física Mecanografía	4,00	cuatro.-	EN ESTA ESCUELA.-
				9,66	nueve 66.-	
				7,00	siete.-	
				8,30	ocho 30.-	
				7,50	siete 50.-	
				7,03	siete 03.-	
				7,61	siete 61.-	
				8,22	ocho 22.-	
				8,27	ocho 27.-	
				7,00	siete.-	
7,00	siete.-	CURSO COMPLETO - -				

CONDICION	MES	AÑO	ASIGNATURA	CLASIFICACION		ESTABLECIMIENTO
				CIFRA	LETRAS	
REGULAR	NOV.	73	Matemática	8,77	ocho 77.-	ESCUELA DE COMERCIO "MARTIN ZAPATA".-
			L. Esp. y su literatura	7,61	siete 61.-	
			Contabilidad y Prác. C. V	9,00	nueve.-	
			Geografía Argentina	9,72	nueve 72.-	
			Inglés	8,44	ocho 44.-	
			Instituc. del Derecho II	8,83	ocho 33.-	
			C. Económ. y Finanzas Gtes	8,00	ocho.-	
			Merceología I	9,11	nueve 11.-	
			Fundamentos de filosofía	8,77	ocho 77.-	
			Educación Física	7,33	siete 33.-	
			Mecanografía	9,66	nueve 66.-	
					CURSO COMPLETO - -	
REGULAR	NOV.	74	Introd. a la Mat. Superior	no corresponde.-	EN ESTA ESCUELA.-	
NOV. 73		Literatura Universal	no corresponde.-			
		Contabilidad y Prác. C. VI	6,00 seis.-			
		Intr. a la Adm. de Empresas	no corresponde.-			
		Matemática Financiera	9,00 nueve.-			
		Instituc. del Derecho III	7,66 siete 66.-			
		Ec. y Finan. de la R. Arg.	6,16 seis 16.-			
		Merceología II	no corresponde.-			
		Ética	no corresponde.-			
		Inglés	no corresponde.-			
		Educación Física	no corresponde.-			
		Mecanografía	no corresponde.-			
				CURSO APROBADO - -		

La señorita Maria Elena FARRANDO, completó sus estudios secundarios y obtuvo el título de "PERITO MERCANTIL NACIONAL", conforme al plan de estudios en vigencia según las Ordenanzas 1/69 R. y 32/73 I. - - - - -

En fe de lo cual, y a los efectos de su presentación en - - - - - se expide el presente certificado en Mendoza a los tres - - - - - días del mes de marzo - - - - - del año mil novecientos setenta y cinco. - - - - -

Leonor N. E. Baico de Ferrel
 LEONOR N. E. BAICO DE FERREL
 SUBREGENTE INTERINA

Thelma P. de Dominguez
 THELMA P. DE DOMINGUEZ
 PROSECRETARIA DOCENTE INT.

Salvador Martin
 Cont. SALVADOR MARTIN
 DELEGADO INTERVENTOR

niclamano
 Interesado

Poterecup
 Empleado

Maria I. Gonzalez
 MARIA I. GONZALES
 SECRETARIA HABILITADA

CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al ex Delegado Interventor; Subregente Interina; Secretaria Habilitada y a la / Prosecretaria Docente Interina respectivamente, de la Escuela de Comercio "Martín Zapata". UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO. RECTORADO. Mendoza, 20 de marzo de 1975. - - - - - p - - - - -



Felipe Peinado
 ING. Agr. FELIPE PEINADO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MEMORANDUM

Mendoza: 4 de diciembre de 1974

Señor: **ita**

María Elena FARRANDO

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que dentro de los: 2 (dos)..... días hábiles corridos a la fecha, en el horario de 8 a 13, deberá concurrir: a Sección Alumnos, munida de fotocopia legalizada del certificado de estudios secundarios.-

Saludo a usted muy atte.

Dr. JUAN JOSE CHAPARRO
SECRETARIO ACADÉMICO

PEDRO J. CHIRI
ENCARGADO SECCIÓN ALUMNOS

Centro Universitario
Parque Gral. San Martín
Mendoza -- Argentina

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Señorita

María Elena FARRANDO

Barrio SUPE M-10 C-7 VILLA HIPODROMO

GODOY CRUZ - Mendoza

Dr. JUAN JOSE CHARRARO
SECRETARIO

PEDRO A. CHIRI
SECRETARIO



de Cuyo
S MEDICAS

INGRESO AÑO 1960

Señor
Decano de la Facultad de Ciencias Médicas
S. / D.

.... que suscribe solicita al señor Decano acepte su inscripción como aspirante alumno de esa Facultad. A tal fin detalla a continuación los siguientes datos:

DATOS PERSONALES	APELLIDO: Ferrando
	Nombres: Maria Elena
	Nacionalidad: Argentina
	Fecha nacimiento: 17/10/55 Lugar: Mendoza

DOCUMENTOS IDENTIDAD	D.N.I. N°	L.E. o L.C. N°
	Cédula Identidad N° 571.819	Policía de Mendoza
	Pasaporte N°	País

DATOS FAMILIARES	Apellido y Nombres del padre: Ferrando Alberto Segunda
	Apellido y Nombres de la madre: Jose Angelica Felice

ESTUDIOS SECUNDARIOS	Certificado de: Perito Mercantil
	Expedido por: Colegio Morán Zapata
	Promedio:

DOMICILIO	Calle BARRIS SUPLEMIOCA N°
	Localidad Villa Huelmo Godoy Cruz
	Provincia Mendoza Teléfono 227957

Saluda al señor Decano muy atentamente.-

Ferrando



ESCUELA DE COMERCIO
"MARTIN ZAPATA"

El Interventor de la Escuela de Comercio "Martín Zapata", Cont. Salvador Martín CERTIFICA que MARIA ELENA FARRANDO ha aprobado las asignaturas correspondientes al plan de estudios de 1° a 5° año, además de las asignaturas Matemática Financiera y Derecho Comercial correspondientes al 6° año de estudios, según lo dispuesto por la Ordenanza 32/73, art. 1° del Rectorado de la UNC.

Se deja constancia que la Escuela ha organizado los cursillos de Economía y Finanzas de la República Argentina y Contabilidad VI, que el alumno está cursando actualmente para completar sus estudios de Perito Mercantil, los cuales finalizarán el 9 de marzo del corriente año. Una vez aprobados dichos cursillos se le extenderá el certificado definitivo.

A pedido del interesado y al solo efecto de su presentación ante las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, se le extiende el presente certificado a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.



Cont. SALVADOR MARTIN
DELEGADO INTERVENTOR

ESCUELA DE COMERCIO
"MARTIN ZAPATA"
Fidre Molino y 1

Nº 317 Apellido y nombre FERRANDO MARIA ELENA
En la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí,

Oficial del Registro Civil, comparece don FILIBERTO SEGUNDO FERRANDO de veintita y ocho años, de nacionalidad argentina de Mendoza profesión comerciante de estado civil casado

con FELISA ENGENHISA CLOERE de veintita y dos años, de nacionalidad argentina de Mendoza profesión comerciante de estado civil casada

domiciliada en Barrio de Nueva mil novecientos cincuenta y seis y presenta a su hija menor MARIA ELENA nacida en la ciudad de Mendoza

el día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas y veinte minutos. Los abuelos paternos son:

Estanislao Barrera de nacionalidad argentina de Mendoza y María Elena Barrera de nacionalidad argentina, residentes en la ciudad de Mendoza

y maternos Antonio Barrera de nacionalidad argentina y María Elena Barrera de nacionalidad argentina residentes en la ciudad de Mendoza

Leída y ratificada la presente quinta de comparencia con los testigos doña María Elena Barrera y don Antonio Barrera vecinos hábiles de que doy fe,



Filberto S. Ferrando

María Elena Barrera

REGISTRO CIVIL
Mendoza

[Signature]

LEY 17671

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS
MENDOZA

Certifico que el presente documento es copia fiel
del acta original labrada en el libro N° 3513
del Archivo General de esta Dirección.-

Mendoza, 7 de Febrero de 1974



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SECCION ARCHIVO
MENDOZA

Arma M. Guinazu

ARMA M. GUINAZU de GUINAZU
SUB-JEFE ARCHIVO

Mendoza, 4 de mayo de 2023.

Nos congrega un acto de justicia histórica, simbólica y material, con el que confiamos transmitir Memoria a las generaciones por venir. Es menester que nuestra Facultad y la Universidad formen personas con excelencia académica, pero además, que aquellos y aquellas profesionales que entregue tengan memoria y se reconozcan sujetos políticos.

La última dictadura cívico-militar dispuso una represión feroz sobre cuerpos e ideas, despojando a ciudadanos y ciudadanas de sus derechos fundamentales, y en muchos casos de la vida.

La sistemática y atroz estrategia del ocultamiento de la verdad, de los datos, por parte de la represión dictatorial es algo que dolorosamente aún nos aflige como sociedad.

Reconstruir la historia pasada es parte de la reparación necesaria, de hacer luz, para asegurar los pasos presentes y futuros de nuestra sociedad, para edificar la construcción colectiva que garantice la no repetición de tamaña crueldad.

Hoy haremos entrega de legajos reparados de integrantes de la FCM UNCUYO, convertidas en víctimas del terrorismo de Estado.

Además, colocaremos una placa conmemorativa en los jardines públicos de la Facultad, que se completará con la próxima exhibición pública y permanente de los originales de los legajos reparados en un espacio especial de la Biblioteca de la Facultad.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS